



**LINEAMIENTOS**

# PLATAFORMA VIRTUAL

*V1 - Preliminar 22/02/2022*





# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®





## Equipo de Trabajo

---

**Marlen Rojas Saldaña**

Directora Técnica de Educación a Distancia

**María Constanza Cortés de Romero**

Profesional de Apoyo IDEAD

**Rafael Esneider Cuartas Velandia**

Profesional de Apoyo IDEAD

**Jhon Alejandro Fiqueredo Luna**

Profesional de Apoyo IDEAD

**Diana Marcela Ávila**

Profesional de Apoyo IDEAD

---



# CONTENIDO

---

<b>1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL</b>	<b>1</b>
<b>2. MEDIOS E INFRAESTRUCTURA COMPARTIDA</b>	<b>3</b>
<b>3. LOS USUARIOS</b>	<b>4</b>
3.1. Roles de Usuario	6
<b>4. ORDEN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EN PLATAFORMA</b>	<b>7</b>
4.1. Estándares de Diseño Gráfico	9
4.2. Estándares de Calificaciones	10
<b>5. CURSOS</b>	<b>11</b>
5.1. Solicitud de Cursos	12
5.2. Resultados de Aprendizaje	13
5.3. Aplicación de Competencias en Cursos	15
5.4. Configuración de los Cursos	18
5.5. Contenidos de los Cursos	18
5.6. Seguimiento a los Cursos	18
<b>6. ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DISPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA</b>	<b>19</b>
6.1. Migración de Contenidos	20
6.2. Disponibilidad de los Contenidos	20
6.3. Derechos de Autor	21
<b>7. ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA</b>	<b>24</b>
7.1. Instalación de Plugins	25
7.2. Actualización de Plugins	26
<b>8. ACCESIBILIDAD A LA PLATAFORMA</b>	<b>27</b>
<b>9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>28</b>
9.1. Copias de Seguridad	29
9.2. Seguridad de la Plataforma	29
9.3. Suplantación	30
9.4. Condiciones de Uso	30
<b>10. ALCANCES EN LA PLATAFORMA</b>	<b>31</b>
<b>11. SOPORTE</b>	<b>32</b>
11.1. Soporte Técnico	32
11.1. Soporte Académico	32
<b>12. REFERENCIAS INFOGRÁFICAS</b>	<b>33</b>



# 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

La Plataforma Virtual de la Universidad de los Llanos, es una LMS denominada Moodle, la cual se encuentra bajo la versión más reciente y estable del mercado (3.9); esta plataforma es la encargada de albergar los contenidos escritos, gráficos y multimedia de cada uno de los cursos de Grado, Posgrado y Educación Continua, que actualmente posee la Universidad y están habilitados para cada uno de los periodos académicos.

La Plataforma se encuentra alojada en un servidor externo, bajo un proceso de contratación de servicios, este servicio debe ser proporcionado por una empresa que certifique ser Moodle Partner o que cumpla con los requisitos necesarios para el funcionamiento de todos los servicios que la LMS requiera. La empresa prestadora debe cumplir con los servicios de alojamiento y soporte de dicha plataforma, generación de copias de seguridad y disponibilidad de la plataforma para 10.000 usuarios, contrato que debe ser renovado por periodos anuales entre la empresa y la Universidad.

La Plataforma para el 22 de febrero de 2022, tenía un total de **10.446** usuarios registrados y **2.877** cursos activos; toda esta información obtenida de las solicitudes realizadas por los diferentes programas y áreas académicas, al igual que adquiridos desde el Sistema de Información Académico Universitario-SIAU, sistema el cual rige como plataforma verificadora de los procesos académicos que se desarrollan por cada curso, permitiendo identificar listados de estudiantes y docentes, para luego ser incorporados en la Plataforma Virtual de la Universidad de los Llanos.



El acceso a la Plataforma se realiza a través de la dirección [unillanos.edu-labs.co](http://unillanos.edu-labs.co), dominio proporcionado por la empresa Edulabs, evitando las dificultades que genera las fallas de fluido eléctrico e Internet en las sedes.

Actualmente la administración de la Plataforma se encuentra a cargo del Instituto de Educación Abierta y a Distancia - IDEAD, dependencia encargada de la administración, configuración y soporte técnico.





## 2. MEDIOS E INFRAESTRUCTURA COMPARTIDA

La plataforma virtual se convierte en uno de los medios compartidos a nivel institucional, disponibles para el 100% de la comunidad universitaria, ya que todos los periodos académicos de Unillanos, realiza el cargue de los espacios virtuales (Cursos), para que estudiantes, docentes y administrativos, tengan la posibilidad de interactuar y participar en una infraestructura tecnológica robusta y organizada, en foros, wikis, chats, la presentación de talleres, evaluaciones, aumentando la interacción con herramientas digitales.

La universidad busca permanentemente la innovación y el perfeccionamiento de las habilidades TIC que pueden ser obtenidas por docentes y estudiantes, cuando hacen uso de la plataforma. Es por esto que desde hace 8 años, se inició la implementación y pasó de ser una herramienta para pocos usuarios, a estar asignada a la totalidad de los actores educativos en los últimos 2 años.





## 3. LOS USUARIOS

La Plataforma Virtual de la Universidad de los Llanos, tiene una capacidad para **7.000** usuarios activos mensuales. Esta cobertura puede variar según la contratación o actualización que se realice con la empresa prestadora del servicio de hosting, teniendo como proyección al 2024, aumentar a 10.000 usuarios.

Todos los usuarios son creados desde el área encargada de administrar la Plataforma Virtual; su creación está sujeta a validación previa por las Direcciones de Programa, Facultades, Direcciones Académico Administrativas, Vicerrectoría Académica o Unidad Académico Administrativa que ejecute la solicitud correspondiente. Para el caso de los programas de Grado, la creación de los usuarios es tomada del Sistema de Información Académico Universitario - SIAU, el cual es la base de verificación de asignaciones académicas para docentes y estudiantes de un periodo académico en curso.

Los usuarios son creados utilizando la siguiente información:

**Estudiantes de Grado:** Para los Estudiantes de Grado, se registran con el código institucional, en caso de aún no tenerlo lo hará con el número de identificación y posteriormente será actualizado.

**Estudiantes de Posgrado:** Para los Estudiantes de Posgrado, su dato de registro es el número de identificación, en caso de ser Estudiantes de Grado, quienes realicen créditos de posgrado, se utilizará el usuario de Grado, sin la opción de crear uno nuevo.





**Estudiante de Educación Continua o Externo:** Para los Estudiantes de Educación Continua o Externos, el dato que debe registrarse corresponde al número de identificación; en caso de ser un usuario egresado o de Grado, se utilizará el que en su momento esté vigente, sin necesidad de un cambio de información.

Nota 1: Cada usuario debe ser revisado en plataforma y evitar nuevos registros.

Nota 2: Los usuarios que finalizan su proceso en plataforma o no tienen cursos inscritos, serán inactivados.

Nota 3: Los usuarios administradores son responsabilidad directa del IDEAD.





## 3.1. Roles de Usuario

---

Un rol es una colección de permisos definida para todo el sistema que puede asignar a usuarios específicos en diferentes contextos de trabajo. Los ejemplos más comunes son los roles de estudiante y profesor de un curso.

La plataforma LMS – Moodle, contempla unos roles estándar que pueden servir como base para establecer los permisos que se tendrán definidos en el campus virtual de la Universidad, estos roles son:

- Administrador del Sitio - puede "hacer todo" en el sitio.
- Mánager (Gestor) - un rol de administrador menor.
- Creador de Cursos - puede crear cursos.
- Profesor - (maestro) puede gestionar y añadir contenidos a los cursos.
- Profesor No-Editor (maestro sin permiso de edición) puede calificar dentro de los cursos, pero no puede editarlos.
- Estudiante - puede acceder y participar en cursos.
- Invitado - puede ver cursos, pero no participa.
- Usuario Autenticado (usuario identificado) - el rol que tienen todos los usuarios que ingresaron al sitio.

Cada uno de ellos tienen una lista de permisos que son las acciones que los usuarios pueden realizar en la plataforma.

Para tomar un ejemplo el rol del profesor, tiene los permisos de crear foros, tareas, talleres, wikis, rúbricas en línea, subir recursos como archivos en pdf, imágenes, moderar discusiones en los foros y muchas otras actividades, acordes con los permisos establecidos por el administrador para cada curso.



## 4. ORDEN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EN PLATAFORMA

El orden y la estandarización de cada uno de los espacios en la plataforma virtual, se constituye como el elemento clave para el almacenamiento ordenado y práctico de historiales académicos, al igual que la búsqueda de información en un entorno robusto de información.

El ordenamiento está dado por un primer nivel de clasificación que se le puede brindar a los grupos de los cursos, los cuales son Grado, Posgrado y Educación Continua, estos se incrementan según se requiera.

El siguiente agrupamiento que se define, es la categorización por facultades que poseen en su interior una subcategoría de programas, semestres o cohortes y finalmente los cursos asociados.

Los cursos siempre dispondrán de una nomenclatura clara y única, los cuales pueden ser de tipo institucional, por códigos de los proyectos que aprueban su ejecución o la designación por parte del área académica o administrativa.

Su estandarización estará dada por el nombre Institucional reportado en el Sistema SIAU o proyecto, el nombre corto por el código institucional del curso adicionando el grupo, el año y el periodo académico que se ejecuta.

En la siguiente Ilustración se observan los Ejemplos:



**Grado**

Nombre completo: **INTRODUCCIÓN A LA CONTADURÍA** (Obtenido de Sistema SIAU)

Nombre corto: **523101-2/2021B** (Código-Grupo/AñoPeriodo)

**Posgrado**

Nombre completo: **ENTORNO ECONÓMICO** (Obtenido del Programa Académico)

Nombre corto: **550101-1/VC/C5/2021** (Código-Grupo/Municipio/Cohorte/Año)

**Educación Continua**

Nombre completo: **MÓDULO 5 - MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**

Nombre corto: **FORMV-M5/C2/2021** (Nombreproyecto-Grupo/Cohorte/Año)

*Ilustración 1. Estandarización Sistema SIAU*



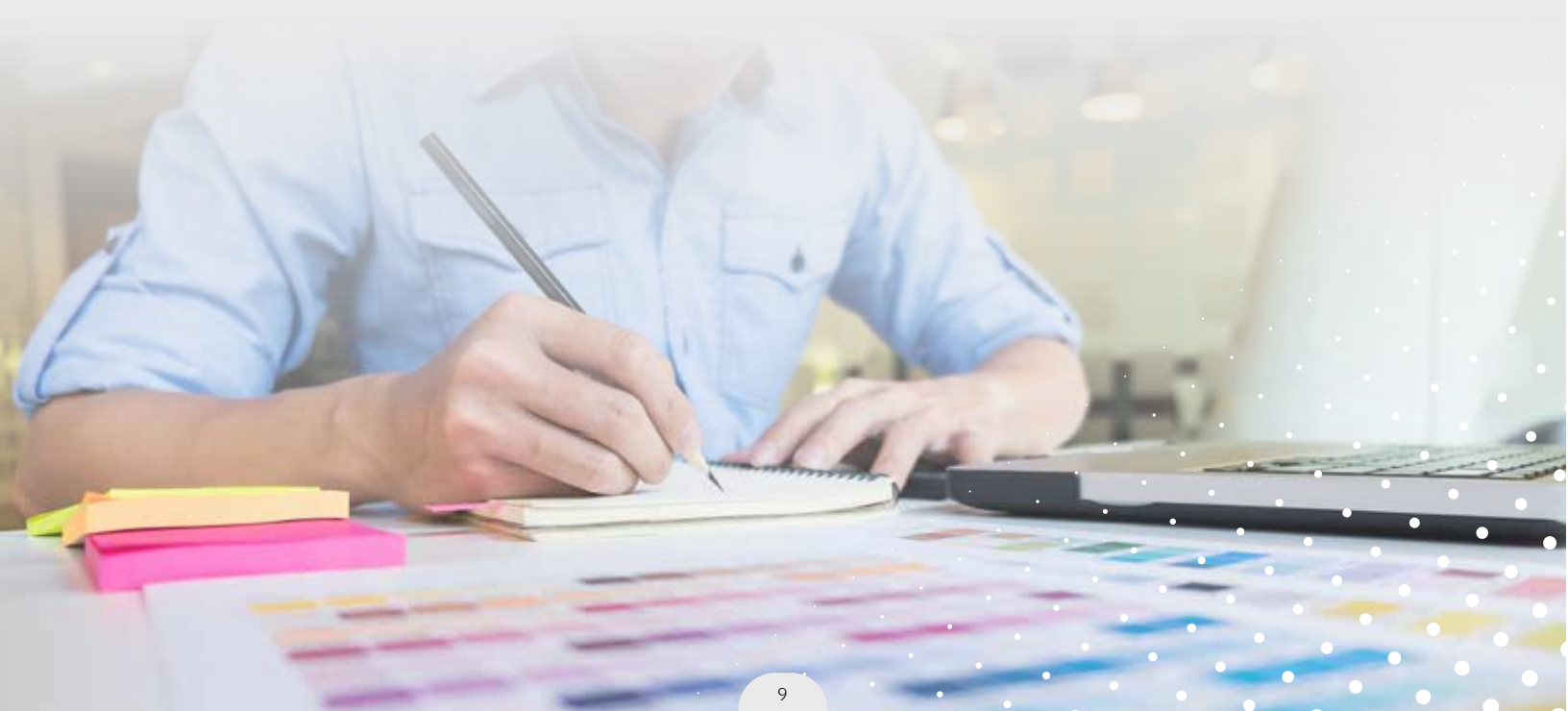
## 4.1. Estándares de Diseño Gráfico

---

El diseño gráfico de la plataforma y de los cursos virtuales se deben regir por los lineamientos del **Manual de Identidad Gráfica**, aplicando los colores institucionales establecidos por la Universidad.

Los cursos deben ser construídos bajo altos estándares de calidad, siguiendo los lineamientos de diseño de cursos, aprobados por la Universidad, en donde se determinan las condiciones de la estructura y espacios diseñados por los docentes.

Los diseños usados en la plataforma para su uso base o de tipo decorativo, no pueden tener imágenes alusivas a propagandas políticas, de violencia, agresivas, racistas o desprecio por la vida, que vulneren la dignidad de las personas, con respeto por los derechos de autor. Se exceptúan de estas restricciones, aquellas imágenes que demuestran ser implementadas para la ejecución de actividades académicas.





## 4.2. Estándares de Calificaciones

---

Las calificaciones en la plataforma virtual, están orientadas a evaluar (cualitativamente) y medir (cuantitativamente) los resultados de aprendizaje planteados en los cursos), articulados con el perfil profesional de los estudiantes y las competencias de los egresados, las cuales se adquieren para toda la vida; a su vez, fundamentadas en el Proyecto Educativo Institucional -PEI- 2021 y el Modelo Pedagógico para la Educación a Distancia y Virtual de la Universidad de los Llanos -2021-Versión 3- Preliminar.

Por lo tanto, es importante que para el proceso de evaluación se establezcan rúbricas y estándares por niveles, que mediante escalas permitan determinar la calidad del proceso de aprendizaje del estudiante y sean parte de los reportes académicos por cortes o periodos definidos por la Universidad, para su carga en el Sistema SIAU.

Cualquier nota o calificación que el docente haya planteado, debe cumplir con la normatividad vigente por parte de la Universidad de los Llanos y conciliada con sus estudiantes, previo inicio del periodo académico vigente.

Igualmente, al finalizar los cursos, los docentes con los estudiantes pueden realizar la metaevaluación, (evaluar lo evaluado) proceso que tiene como propósito tomar decisiones para el perfeccionamiento del programa, tanto de los contenidos temáticos, del Plan de Estudios o de la Estructura Curricular, utilizando las estrategias de aula acordadas que evidencien la actividad.



## 5. CURSOS

Se denomina curso a todo espacio que ha sido creado o asignado en la plataforma virtual, con el objetivo de brindar a los docentes, la posibilidad de programar actividades o recursos académicos y el desarrollo de los mismos por parte de estudiantes. El curso puede variar según condiciones de carácter organizativo, metodológico o estructural.





## 5.1. Solicitud de Cursos

---

Para solicitar cursos en la plataforma se deben tener en cuenta varias condiciones, entre ellas están:

### ***Cursos de Grado***

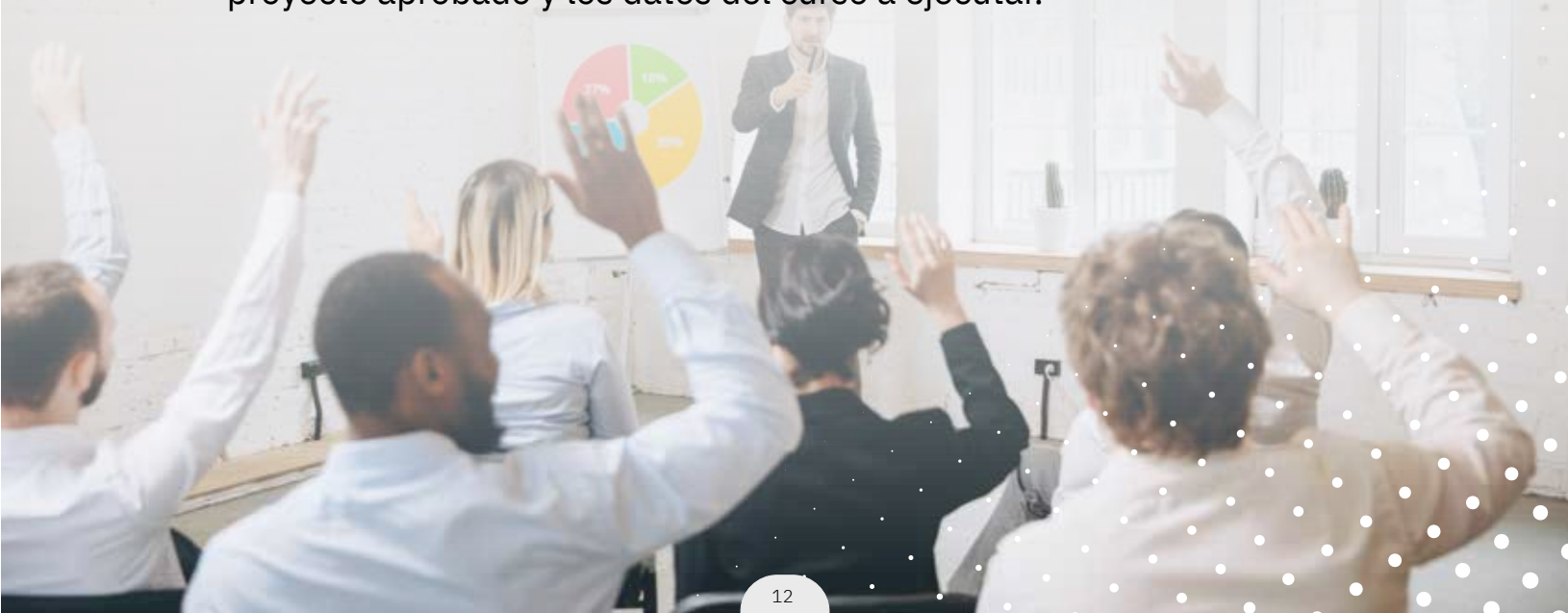
Los cursos de Grado son creados automáticamente al inicio de cada periodo académico, la solicitud debe estar ligada a la aprobación por parte de la Oficina de Admisiones, la facultad o directamente el programa.

### ***Cursos de Posgrado***

Sólo los directores o decanos de facultad para un programa de posgrado, pueden solicitar la creación de los cursos en plataforma virtual. En ese caso el proceso está ligado al pensum académico otorgado por el programa y la cohorte que entra en ejecución.

### ***Cursos de Educación Continua***

Solo el director de proyecto o ponente del curso o diplomado, puede hacer la solicitud de crear los cursos en la plataforma virtual, el solicitante debe tener a disposición la información correspondiente al proyecto aprobado y los datos del curso a ejecutar.







## 5.2. Resultados de Aprendizaje

---

En relación con los Resultados de Aprendizaje, en el Decreto 1330 de 2019 dice que “son concebidos como las declaraciones expresas que lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Por lo tanto, se espera que los RA estén alineados con el perfil de egreso planteado para la Institución y el Programa Específico.

Igualmente, en el Acuerdo 02-2020-CESU, son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje central del proceso de mejoramiento. (Pág. 8)

[https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848\\_documento.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf)

De acuerdo con la anterior normatividad del MEN , la Dirección de Currículo plantea que:

*En el ámbito de la Educación Superior en Colombia y siguiendo las pautas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), se ha posicionado en los últimos veinte años el concepto de Competencia, con sus diversos matices y énfasis. Hoy en el año 2020, emerge desde esas mismas instancias la propuesta de involucrar el concepto de Resultado de Aprendizaje en la actividad docente, incluido en los Decretos y Acuerdos que regulan los registros calificados y la acreditación de programas.*

*Es por esto, que la directiva de Universidad de los Llanos entrega a la comunidad académica el documento “Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Resultados de Aprendizaje-2020” con el propósito de aportar referentes conceptuales y prácticos, para comprender el concepto “nuevo” de Resultado de Aprendizaje y su aplicación en el marco de los cursos y los programas académicos.*

A manera de ejemplo en el Formato 140, se explicitan los Resultados de Aprendizaje esperados, como se observa en la siguiente ilustración:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
PROCESO DE DOCENCIA			
FORMATO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO PROGRAMAS PRESENCIALES			
Código: FO-DOC-140	Versión: 1.0	Fecha de aprobación: 19/03/2020	Página: 2
Profesor, teniendo en cuenta las competencias y contenidos determinados en el "Diseño del Curso" (FO-DOC-81) entregado por el Comité de Programa, describa los desempeños o resultados de aprendizaje del estudiante y las estrategias de evaluación que usted aplicará.			
Unidad Temática (1)	Contenido (1)	Desempeño o Resultados de Aprendizaje (2)	Estrategias de Evaluación
1. BASES EPISTEMOLÓGICAS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y EL DESARROLLO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Filosofía de las ciencias y la teoría del conocimiento.</li> <li>Teorías y enfoques metodológicos: empírico-analítico, fenomenológico, hermenéutico, lingüístico, dialéctico y crítico-social</li> <li>El Conocimiento: Nociones, categorías, principios lógicos y procesos de pensamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apropiación de temática propuesta</li> <li>Dominio conceptual de temática propuesta</li> <li>Comprensión y comunicación de temática propuesta</li> <li>Desarrollo de la capacidad de análisis y escritura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de trabajo personal.</li> <li>Informes de lectura individuales.</li> <li>Análisis y reflexión.</li> <li>Revisión de avances trabajo individual.</li> <li>Discusión colectiva de temáticas</li> </ul>
2. CIENCIA, SOCIEDAD Y DESARROLLO: LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>El conocimiento como factor de desarrollo.</li> <li>Ciencia y sociedad: relación dinámica en interactiva.</li> <li>Sociedad del Conocimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apropiación de temática propuesta</li> <li>Dominio conceptual de temática propuesta</li> <li>Comprensión y comunicación de temática propuesta</li> <li>Desarrollo de la capacidad de análisis y escritura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de trabajo personal.</li> <li>Informes de lectura individuales.</li> <li>Análisis y reflexión.</li> <li>Revisión de avances trabajo individual.</li> <li>Discusión colectiva de temáticas</li> </ul>
3. FORMACIÓN Y QUEHACER CIENTÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento e investigación: la construcción del pensamiento científico.</li> <li>La interdisciplinariedad y la racionalidad universal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apropiación de temática propuesta</li> <li>Dominio conceptual de temática propuesta</li> <li>Comprensión y comunicación de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de trabajo personal.</li> <li>Informes de lectura individuales.</li> <li>Análisis y reflexión.</li> <li>Revisión de avances trabajo</li> </ul>

*Ilustración 2. Formato 140: Desempeño o Resultados de Aprendizaje para Programas Presenciales.*

Los docentes como recurso en el curso a desarrollar, deben realizar la carga del documento formato FO-DOC-140 de acuerdo a la modalidad de dicho curso (Presencial, a Distancia, Virtual, Especial).



## 5.3. Aplicación de Competencias en Cursos

---

Definidas las competencias como el conjunto de actitudes, habilidades y conocimientos que en su aplicación permiten la solución de problemas de diversa índole, esto implica, el conocer, el saber hacer, el saber ser y saber convivir, transformaciones que pueden lograrse mediante la aplicación de prácticas creativas que aporten al contexto laboral y productivo, alcanzando cambios en situaciones de contexto o necesidades del entorno.

Tobón define a la competencia como “la capacidad o conjunto de capacidades que se obtienen por la combinación e interrelación de conocimientos, habilidades, actitudes, valores, motivaciones y destrezas, en la disposición para aprender y saber” (Tobón, 2006). <https://1library.co/article/estrategias-did%C3%A1cticas-bajo-el-enfoque-de-competencias.yd7nnnjy>

Igualmente, en el Acuerdo 02 2020 -CESU, se definen las competencias como

*Los conjuntos articulados de capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente en determinados contextos.*

*Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional personal. Las competencias le pertenecen al individuo quien las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional a lo largo de su vida. ([https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848\\_documento.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf) Página 8).*



Los programas con las Modalidades Presencial a Distancia y Virtual, en su estructura curricular deben ser coherentes con lo planteado en el PEI y el Modelo Pedagógico, dado que estos dos documentos que contienen tanto la identificación de competencias como las competencias asociadas a cada nivel, relacionadas con el perfil profesional y de egreso, las cuales dan respuesta a las necesidades del sector productivo y la sociedad; esto significa vincular las demandas laborales con los conocimientos, actitudes y valores aprendidos por los estudiantes durante su formación.

El enfoque por competencias en la Educación Superior, supone un impacto en la evaluación y mejora en los procesos formativos, pues representa la oportunidad de enlazar los conocimientos adquiridos desde lo teórico a la práctica, acercando cada vez más la formación universitaria al mundo laboral.

El Ministerio de Educación Nacional considera como una condición de calidad institucional que la institución establezca “*las políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades*” (Decreto 1330 de 2019, Pág. 8). Igualmente, cada programa académico deberá sustentar como condición de calidad los Componentes Formativos referentes al “plan general de estudios representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados” (pág. 12).

Lo anterior, implica establecer objetivos de aprendizaje enfocados a las áreas y componentes de formación, identificando las competencias relacionadas con el perfil profesional y de egreso de los programas, atendiendo las necesidades que requiere la sociedad y el entorno, esto implica, establecer lineamientos generales para actualizar el proceso curricular orientado al desarrollo de resultados de aprendizaje, que permitan evidenciar el proceso formativo y la aprehensión de saberes, habilidades y competencias propias de la profesión de cada programa académico, el cual debe articularse al horizonte pedagógico establecido en el PEI de Unillanos.



Como evidencia en el Formato 081 (para programas presenciales), igualmente se observan las competencias generales, en la siguiente ilustración:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
PROCESO DE DOCENCIA			
FORMATO DISEÑO DE CURSO PROGRAMAS PRESENCIALES			
Código: FO-DOC-81	Versión: 2.0	Fecha de aprobación: 19/03/2020	Página: 3
<p>Valorar desde la historia y la cultura, la axiología de la razón universal del conocimiento y la acción comunicativa que hace posible la solución de los problemas de la sociedad y su acceso a los bienes y servicios del desarrollo científico.</p> <p>Re-crear el proyecto Institucional en relación con lo más preciado de la condición humana: Su emancipación y la conquista de su dignidad.</p> <p><b>2.4. COMPETENCIAS Y UNIDADES TEMÁTICAS O PROBLEMAS DE CONOCIMIENTO</b></p>			
<b>2.4.1. COMPETENCIAS GENERALES</b>			
El curso se propone desarrollar en el estudiante las competencias cognitivas, praxiológicas, actitudinales y comunicativas como parte de su proceso formativo.			
DIMENSIONES DE LA COMPETENCIA			
COGNITIVA (Saber)	PRAXIOLÓGICA (Saber hacer)	ACTITUDINAL (Ser)	COMUNICATIVA (Interactuar)
<p>1. El estudiante conoce sobre la epistemología de la ciencia y la tecnología, y reconoce los métodos para abordar el conocimiento</p> <p>2. El estudiante entiende la relación ciencia, tecnología y desarrollo desde la perspectiva de una sociedad del conocimiento.</p>	<p>1. El estudiante está en capacidad de discernir y analizar conceptos sobre ciencia y tecnología y la transformación del conocimiento</p> <p>2. El estudiante comprende la importancia de la relación ciencia, la tecnología, sociedad y desarrollo y</p>	<p>1. El estudiante se apropia de los fundamentos epistemológicos sobre Ciencia y tecnología y está en capacidad de orientar su actividad investigativa y de formación desde una postura científica.</p> <p>2. El estudiante participa en la</p>	<p>1. El estudiante está en capacidad de discutir, analizar y compartir información básica sobre ciencia y tecnología.</p> <p>2. El estudiante participa y demanda de los actores regionales trabajar por una sociedad de conocimiento.</p>

Ilustración 3. FO-DOC-081 para programas presenciales.

Es importante aclarar que la Dirección de Currículo elaboró en el año 2021, el Formato para los programas con Modalidad a Distancia y Virtual, el cual se encuentra en fase preliminar para su aprobación por parte del Consejo Académico.

Los docentes como recurso en el curso a desarrollar, deben realizar la carga del documento formato FO-DOC-81 de acuerdo a la modalidad de dicho curso (presencial, a distancia, virtual o especial) y configurar en plataforma las competencias que se desarrollan bajo el mismo formato.



## 5.4. Configuración de los Cursos

---

Todos los cursos tienen diferentes modalidades de configuración, las cuales pueden ser utilizadas por los docentes, tutores o gestores de los cursos. Estas configuraciones deben respetar el contenido precargado; no debe presentar alteraciones que limiten la identificación del mismo.

## 5.5. Contenidos de los Cursos

---

Los contenidos de los cursos deben respetar la organización preestablecida y configurada al inicio de cada uno; su configuración está previamente definida por el área de administración y se convierte en un estándar que puede ser alterado o modificado a criterio del docente, siempre respetando los espacios mínimos de trabajo e información con el estudiante, como Foro de Presentación, Foro de Consultas Académicas, Guía de Curso y espacios para la carga de información de tipo académico.

## 5.6. Seguimiento a los Cursos

---

Cada curso contará con la posibilidad de activar un seguimiento a las actividades desarrolladas por los estudiantes, hasta completar el 100%. Esta configuración debe ser realizada previa validación de actividades que son el eje fundamental para determinar cuándo un curso ha sido finalizado o completado y permita al docente, hacer seguimiento del grado de avance por parte de sus estudiantes.



## 6. ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DISPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA

La información que sea cargada en plataforma, estará disponible para el docente y los estudiantes que participen en los espacios académicos asignados, por ello, ningún usuario externo podrá acceder a esta información sin autorización del área administrativa de la plataforma. El uso de esta información está sujeto a la normatividad vigente en Derechos de Autor y Propiedad Intelectual, por tal razón es importante resaltar que de ninguna manera, la información será publicada o utilizada por terceros que no pertenezcan a la Universidad de los Llanos o participen en los procesos académicos.

La reutilización de contenidos o migración de los mismos, debe constar por escrito o en medios físicos o electrónicos con la autorización del autor.





## 6.1. Migración de Contenidos

---

Cada curso, puede ser migrado de un espacio ejecutado en periodos académicos anteriores y utilizarlo siempre y cuando corresponda a material de su propiedad o cuenta, con la autorización escrita de los docentes asignados a los cursos en donde reposa la información.

Bajo ninguna circunstancia, la información que sea migrada, será reclamada por el docente y darse de baja, a menos que esta incurra en un delito o violación a la propiedad intelectual, ya que el material cargado forma parte de un proceso de almacenamiento histórico y por consiguiente, debe salvaguardarse en cada periodo.

## 6.2. Disponibilidad de los Contenidos

---

La información disponible en plataforma recopilada para cada periodo académico, será almacenada en plataforma por un orden consecutivo de 4 periodos, una vez inicie un nuevo semestre, será generada una copia de seguridad del espacio más antiguo y se procederá con el borrado, esto con la finalidad de no producir sobrecarga en el almacenamiento, que puede derivar en lentitud en la navegación de la plataforma.





## 6.3. Derechos de Autor

---

El docente debe tener la habilidad de usar las diferentes herramientas digitales, con el fin de buscar, evaluar, usar, crear y compartir información y su efectividad dentro de los entornos digitales.

Para todo lo anterior, es importante que el docente tenga conocimientos básicos sobre el uso de Derechos de Autor y de Habeas Data.

Colombia tiene la Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con la Ley en mención, se promulgan las siguientes definiciones, las cuales se encuentran contempladas en su Artículo 3: Definiciones:

a) **Titular de la Información.** Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de hábeas data y demás derechos y garantías a que se refiere la presente ley.

b) **Fuente de Información.** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.



La fuente de la información, responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

**c) Operador de Información.** Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la presente ley. Por tanto, el operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información y no tiene relación comercial o de servicio con el titular, por ende no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente: Jurisprudencia Vigencia.

**d) Usuario.** El usuario es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos en la presente Ley, puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquella tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.

**e) Datos Personales.** Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente Ley. Cuando en la presente Ley se haga referencia a un dato, se presume que se trata de uso personal. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.



**f) Dato Público.** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente Ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

**g) Dato Semiprivado.** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente Ley.

**h) Dato Privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

**i) Agencia de Información Comercial.** Es toda empresa legalmente constituida que tenga como actividad principal la recolección, validación y procesamiento de información comercial sobre las empresas y comerciantes específicamente solicitadas por sus clientes, entendiéndose por información comercial aquella información histórica y actual relativa a la situación financiera, patrimonial, de mercado, administrativa, operativa, sobre el cumplimiento de obligaciones y demás información relevante para analizar la situación integral de una empresa. Para los efectos de la presente Ley, las agencias de información comercial son operadores de información y fuentes de información.

**PARÁGRAFO:** A las agencias de información comercial, así como a sus fuentes o usuarios, según sea el caso, no se aplicarán las siguientes disposiciones de la presente Ley: numerales 2 y 6 del Artículo 8o, Artículo 12, Artículo 14.



## 7. ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA

La empresa proveedora del servicio de hosting y de la plataforma, es la encargada de realizar las tareas o procesos internos que corresponden a configuraciones y optimizaciones de los servicios que la plataforma Moodle brinda a los usuarios, parte de ello, son las actualizaciones que cada año se realizan con el fin de tener a disposición una plataforma robusta, confiable y segura.

Estos procesos de actualización brindan nuevas versiones que pueden ser imperceptibles al usuario, pero otras, pueden generar grandes cambios en los procesos o el entorno gráfico, por consiguiente, estos procesos se realizan con el mutuo acuerdo entre la Universidad de los Llanos y la empresa prestadora del servicio; para el caso de las actualizaciones de seguridad, se realizan en el menor tiempo posible, para no generar brechas de seguridad o situaciones adversas.

## 7.1. Instalación de Plugins

Los Plugins son aquellos programas adicionales que se pueden integrar a la plataforma Moodle, los cuales se agregan a solicitud de los usuarios, con el fin de incorporar nuevas herramientas o de funcionalidad. El proceso de instalación es solicitado a la empresa prestadora del servicio, mediante un ticket de soporte, allí se hace el registro de solicitud de instalación, referenciando el tipo de plugin, la dirección de instalación y una breve descripción del uso que se le desea dar.

Una vez validado, se emitirá una respuesta en donde se indica la instalación del plugin y el momento en el cual estará disponible. En caso de no ser posible instalarlo, se emitirá un concepto de la causa, buscando alternativas.

En la siguiente ilustración, se observa los posibles plugins que se pueden instalar:

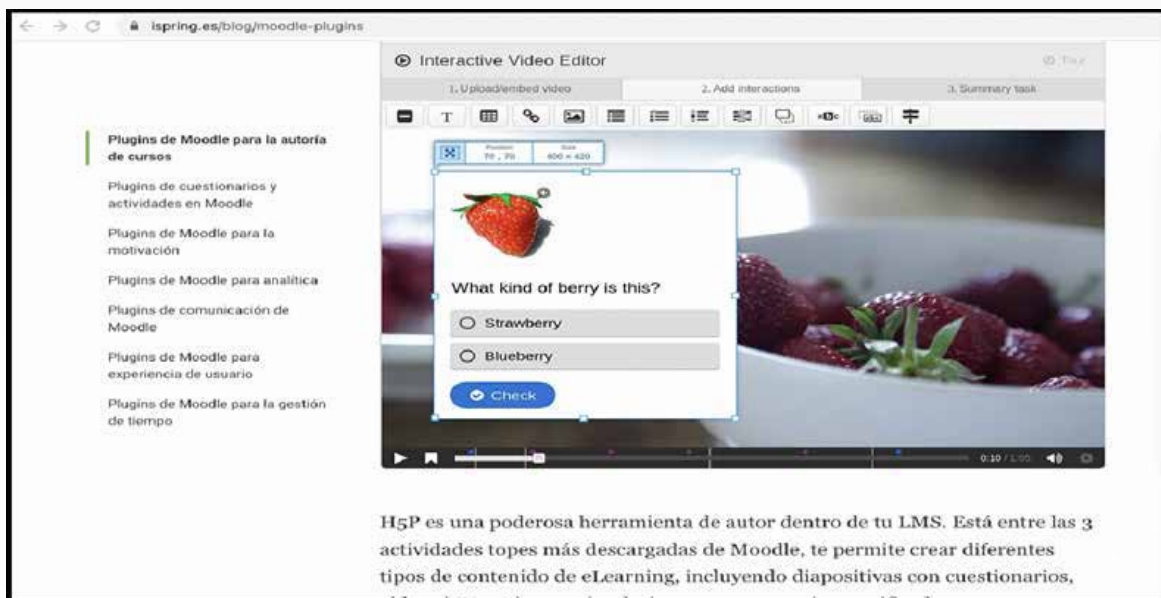


Ilustración 1: Plugins de Moodle para la autoría de cursos. <sup>1</sup>

1. <https://www.ispring.es/blog/moodle-plugins>



## 7.2. Actualización de Plugins

---

Los Plugins son actualizados por el proveedor de servicio y se realizan cada vez que existe una nueva versión. En conjunto con la Universidad, se coordinarán los tiempos para la ejecución de la actualización y se validará con el IDEAD, para prevenir posibles eventos adversos.





## 8. ACCESIBILIDAD A LA PLATAFORMA

La plataforma virtual de la Universidad de los Llanos brinda elementos para la incorporación de información, metadatos y descripciones que apoyan los procesos de accesibilidad para usuarios en situación de discapacidad. El uso de estos medios está sujeto a la población objetivo y puede ser configurado por los docentes, administradores y monitores quienes están asignados a cada uno de los cursos.

<sup>1</sup><https://www.ispring.es/blog/moodle-plugins>

Los apoyos a estos procesos pueden ser abordados por la unidad de género e inclusión de la Universidad y apoyado por los diferentes intérpretes de la institución.-

La plataforma puede hacer uso de plugins y herramientas externas como lectores de pantalla o configuraciones de contraste activadas con previa validación y trabajo de verificación para su implementación.

Las herramientas externas que se implementen, deben ser configuradas por cada usuario y validadas con el equipo técnico del IDEAD, para la consecución de la máxima compatibilidad en el uso de las mismas, la exploración de las posibles mejoras en las nuevas versiones y de las herramientas que se implementen.

Existe un rol de usuario llamado intérprete, el cual se asigna a las personas que brindan el servicio de interpretación a los estudiantes y docentes quienes tengan dificultades auditivas o visuales.



## 9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La seguridad de la información es la preservación de los principios básicos de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma y de los sistemas implicados en su tratamiento. Estos tres pilares se definen<sup>2</sup> como:

- **Confidencialidad:** Acceso a la información por parte únicamente de quienes estén autorizados.
- **Integridad:** Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.
- **Disponibilidad:** Acceso a la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los usuarios autorizados cuando lo requieran.

En la seguridad de la información, no solo intervienen los aspectos tecnológicos, sino también los procesos, los ambientes (centro de cómputo, ubicación de oficinas) y principalmente las personas o usuarios potenciales.

<sup>2</sup><https://www.pmg-ssi.com/2021/03/que-es-la-seguridad-de-la-informacion-y-cuantos-tipos-hay/>  
[www.iso27000.es](http://www.iso27000.es)

Por consiguiente, está prohibido el divulgar, prestar o arrendar los datos de acceso que se tienen como usuarios activos de la plataforma virtual, esto ya que pueden ocasionar malos manejos de la información y fuga de la misma, a medios no controlados por la Universidad.





## 9.1. Copias de Seguridad

---

La oficina encargada de la administración de la plataforma virtual, velará por los procesos de ejecución de copias de seguridad, para ello, realizará pruebas periódicas de las copias, verificando la confiabilidad de las mismas.

La Universidad de los Llanos, deberá almacenar las copias de respaldo del sistema operacional y otros sistemas de información críticos, en un ambiente separado y protegerá los backups de modificación no autorizada.

En ningún momento el IDEAD, se hace responsable de las copias de seguridad de cada curso para ser reutilizadas en un próximo período académico, es responsabilidad de cada docente o encargado de curso la información y su conservación.

## 9.2. Seguridad de la Plataforma

---

Todas aquellas medidas preventivas que se realizan para salvaguardar la información de la plataforma y la de sus usuarios, ha sido tratada mediante políticas de acceso, asignación de contraseñas, protección de datos y sistemas de encriptación que dispone la plataforma virtual de la Universidad de los Llanos, las cuales pueden variar según las situaciones que surjan y la necesidad de las áreas que participan en el desarrollo de actividades. Por consiguiente, el IDEAD es el único encargado de modificar o limitar estas medidas, bajo la supervisión de la Vicerrectoría Académica.



## 9.3. Suplantación

---

Es necesario atender las recomendaciones establecidas para el buen uso de las credenciales personales, el correo electrónico y el acceso a la plataforma virtual para evitar los delitos informáticos, que pueden afectar a la comunidad educativa al no tener precaución al momento de utilizar estas herramientas en sitios públicos o en lugares no seguros.

Cualquier persona que haga uso de credenciales ajenas o vulnere de alguna forma la plataforma y se haga pasar por un estudiante o docente, será sancionado según la ley vigente en Colombia y la normatividad de la Universidad.

## 9.4. Condiciones de Uso

---

Todo estudiante, docente y administrativo que se encuentre vinculado con la Universidad de los Llanos y tenga un usuario asignado en la plataforma, se compromete hacer uso correcto de los servicios que son prestados a través de esta herramienta, a cumplir con las leyes vigentes en Colombia y la normatividad de la Universidad.



## 10. ALCANCES EN LA PLATAFORMA

La plataforma virtual <https://unillanos.edu-labs.co/>, es la herramienta de preferencia usada por la Universidad de los Llanos para los procesos de acompañamiento técnico y tecnológico, en las actividades académicas que los Programas de Grado, Posgrado y Educación Continua, implementan con sus estudiantes.

Esta plataforma cumple su labor siendo el espacio asignado para todos los cursos que actualmente tienen los programas acreditados y habilitados para su oferta académica, en donde se realiza un proceso de interacción entre los estudiantes y los docentes, siendo el sitio en donde se realiza la carga de material de tipo académico, como documentos, imágenes, vídeos, participación en foros, entre otros.

La plataforma en ningún momento suple o reemplaza al sistema SIAU, se constituye como un referente de apoyo en los procesos académicos.

YA PUEDES REALIZAR TUS SOLICITUDES DE

**SOPORTE TÉCNICO**

**PLATAFORMA  
VIRTUAL**

realizar solicitud





# 11. SOPORTE

## 11.1. Soporte Técnico

El equipo de trabajo de Soporte Técnico, está dedicado a responder con eficiencia y veracidad a los incidentes y requerimientos tecnológicos reportados por el usuario interno de la Universidad a través del correo electrónico [cursosvirtuales@unillanos.edu.co](mailto:cursosvirtuales@unillanos.edu.co) o formulario de soporte implementado <https://forms.gle/5Yi4N3TYQ4oDGe7a8>, con el fin de mantener y mejorar la disponibilidad de los sistemas de información utilizados por la comunidad académica.

## 11.2. Soporte Académico

El soporte académico, debe ser brindado por los docentes asignados a los cursos y acorde con los lineamientos establecidos por cada facultad, para el desarrollo y acompañamiento docente.



## 12. REFERENCIAS INFOGRÁFICAS

*Virtual Unillanos:*

<https://unillanos.edu-labs.co/>

*Acuerdo 02-2020-CESU:*

[https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848\\_documento.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf)

*Tobon 2006:*

<https://1library.co/article/estrategias-did%C3%A1cticas-bajo-el-enfoque-de-competencias.yd7nnnjy>

*Resultados de Aprendizaje:*

[https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848\\_documento.pdf](https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf)

*Plugins de Moodle para la autoría de cursos:*

<https://www.ispring.es/blog/moodle-plugins>

*21 plugins de Moodle para llevar eLearning al siguiente nivel:*

<https://www.ispring.es/blog/moodle-plugins>

*¿Qué es la seguridad de la información y cuantos tipos hay?*

<https://www.pmg-ssi.com/2021/03/que-es-la-seguridad-de-la-informacion-y-cuantos-tipos-hay/>

*Video Sumario:*

<https://www.iso27000.es/>

*Cursos Virtuales Unillanos:*

[cursosvirtuales@unillanos.edu.co](mailto:cursosvirtuales@unillanos.edu.co)

*Formulario de Soporte y Atención a Usuarios de la Plataforma Virtual - UNILLANOS:*

<https://forms.gle/5Yi4N3TYQ4oDGe7a8>

*Manual de Identidad Visual y Resolución Rectoral 3438 de 2017:*

<https://www.unillanos.edu.co/index.php/noticias/5041-manual-de-identidad-visual-y-resolucion-rectoral-3438-de-2017>

<https://1library.co/article/estrategias-did%C3%A1cticas-bajo-el-enfoque-de-competencias.yd7nnnjy>

